



Ayuntamiento de Villamayor

BASES PARA LA PARTICIPACION EN EL CERTAMEN DE ESCULTURA DE LA XV FERIA DE LA PIEDRA DE VILLAMAYOR. AÑO 2015. ESCULTORES, TALLISTAS Y ARTISTAS EN GENERAL.

Como viene siendo habitual, por la Concejalía de Cultura se han elaborado las bases para la participación en el certamen de escultura de la XV Feria de la Piedra de Villamayor 2015 “Escultores, Tallistas y Artistas en general”.

Vista la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en la partida 33405.48052 “Premios Feria de la Piedra” del vigente presupuesto, por la presente propongo:

Primero.- Aprobar las bases para la participación en el certamen de escultura de la XV Feria de la Piedra de Villamayor 2015 “Escultores, Tallistas y Artistas en general”, según el Anexo I.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 1.600€ con cargo a la partida presupuestaria 33405.48052 “Premios Feria de la Piedra”.

Tercero.- Ordenar la publicación íntegra de la presente convocatoria y sus bases en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web del mismo.

ANEXO I

Primero. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente concurso tiene por objeto la realización de tres esculturas durante el desarrollo de la XV feria de la piedra de Villamayor, y en el recinto de la propia feria.

El lema de la Feria de la piedra para el año 2015 es “**15 MIRADAS DE PIEDRA Y FERIA.**” por lo que las esculturas y bocetos previos deberán versar sobre dicho tema.

Segundo. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen siempre que sean mayores de 18 años, y siempre que cumplan las exigencias de sus bases en cualquiera de sus apartados. (Escultores, tallistas y artistas en general)



Ayuntamiento de Villamayor

Tercero. FASES DEL CONCURSO

El concurso se estructura en dos fases consistiendo la primera de ellas en la presentación de bocetos en barro, madera, piedra, o escayola (no se seleccionarán bocetos presentados únicamente en papel) a una escala menor, de la escultura a realizar más tarde; y serán aclaratorios de dicha escultura. De todos los bocetos presentados se seleccionarán tres, teniendo en cuenta la adecuación al tema y las características estéticas, que son los que pasarán a la siguiente fase. Los bocetos presentados deberán ser originales e inéditos y no seleccionados ni premiados en ningún otro concurso.

Se seleccionaran tres reservas para el caso de que los seleccionados en la primera fase no puedan o renuncien a participar en la segunda fase.

Los seis proyectos seleccionados se harán públicos en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Villamayor.

La segunda fase del concurso consiste en la realización, entre los días 2 al 9 de Mayo (el día 9 hasta las 13,00h), de los tres trabajos seleccionados en piedra de villamayor por parte de sus autores, sobre un bloque de 80 x 40 x 40 cm de piedra de Villamayor facilitado por el Ayuntamiento de Villamayor. Los bloques se sortearán entre los concursantes de la segunda fase antes del comienzo de las esculturas, (el día 2 de mayo a las 10 h en el lugar habilitado para esculpir) puesto que podrían no tener la misma humedad o condiciones.

Cuarto. PLAZOS Y PRESENTACIÓN

Los proyectos o bocetos se presentarán desde el 1 al 17 de Abril del 2015, en el Registro general del Ayuntamiento de Villamayor; Plaza de la Constitución s/n 37185 Villamayor en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y los Martes y Jueves de 17:00 a 19:00.

Los bocetos se presentarán en una caja cerrada de dimensiones adecuadas a la medida del trabajo, que contenga en su interior, además de la miniatura de la escultura aclaratoria de la escultura a realizar más tarde, un sobre pequeño cerrado con los datos de identificación del autor/a, (incluido tfn).

Tanto en el sobre pequeño como en la caja deberá de aparecer un lema, frase o palabra que mantenga al autor/a en el anonimato hasta el momento adecuado. Si por cualquier causa imputable al participante no se mantiene el anonimato hasta la primera fase de selección quedará excluido del certamen.

Se deberá adjuntar declaración jurada de que la obra es original e inédita y no ha sido premiada en anteriores Concursos.

Por cada entrega se expedirá un recibo en el que se hará constar el número de orden y la fecha de presentación.



Ayuntamiento de Villamayor

(Si los bocetos se mandan por transporte privado o correos el envoltorio debe ser resistente para que no lleguen dañados)

Quinto. REALIZACIÓN DE LAS ESCULTURAS

Los artistas que pasen a la segunda fase del concurso, deberán realizar las esculturas con su propia herramienta, desde el Ayuntamiento se les facilitará luz eléctrica y agua. Las esculturas serán fieles a los proyectos presentados en la primera fase. Las obras resultantes deberán ser exentas. En caso de que algún artista no acabara su obra en el plazo previsto para la realización de las mismas, quedará excluido de los premios.

Sexto. SELECCIÓN

Para las dos fases del concurso existirá un Jurado compuesto por cinco miembros, que otorgaran el primer y segundo y premio; quedando el tercero a elección de los visitantes de la feria, que podrán votar a través de una urna situada dentro de la propia feria.

En caso de que las votaciones de la urna para el tercer premio, fuera el más votado para el primer o segundo premio por el jurado, se designaría el siguiente más votado en la urna.

- Alcalde de Villamayor, que ejercerá de Presidente con voto de calidad en caso de empate.
- Técnico de Cultura
- Arquitecta municipal
- Cantero
- Escultor diseñador

De las actuaciones que realice el jurado se levantará acta por la Secretaria o Vicesecretaria del Ayuntamiento.

El jurado podrá ser sustituido previo nombramiento por el Alcalde.

El jurado está facultado para resolver cualquier duda de interpretación que planteen las bases, o cualquier supuesto que se presente no previsto en las mismas. Todas las decisiones del jurado serán inapelables.

El fallo del jurado se hará público el día 9 de Mayo en el acto de clausura de la Feria.



Ayuntamiento de Villamayor

Los proyectos o bocetos no premiados podrán retirarse por sus autores, en el área de cultura del Ayuntamiento de Villamayor, desde el 11 de Mayo del 2015 y en el plazo de un mes.

La retirada de los bocetos y en su caso, el embalaje, transporte envío y gastos derivados del mismo así como contratación de empresas de mensajería y transporte, será responsabilidad exclusiva del participante.

El Ayuntamiento de Villamayor declina expresamente cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurran a este Certamen así como por los daños que pudieran sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución, como durante el tiempo que estén bajo su custodia.

Durante la duración del certamen se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la adecuada vigilancia y custodia de las obras.

Séptimo PREMIOS

Una vez terminadas las esculturas, los tres artistas que hayan realizado la segunda fase, recibirán los siguientes premios que otorgará el jurado entre las obras resultantes:

Primero..... 900 €

Segundo..... 400 €

Tercero..... 300 €

Los premios anteriores se otorgarán en función de las características estéticas de las obras, y la adaptación de las mismas al tema del concurso. El jurado tiene potestad para declarar desierto cualquiera de los premios, si las obras no llegan al nivel deseado o propuesto por los artistas en los bocetos.

Las obras que resulten premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Villamayor, salvo en caso de renuncia al premio en cuyo caso el participante deberá abonar el coste de la piedra y el coste del transporte.

La retirada de las obras de artistas que renuncien al premio y en su caso, el embalaje, transporte envío y gastos derivados del mismo así como contratación de empresas de transporte, será responsabilidad exclusiva del artista.

OTRAS CONSIDERACIONES

La participación en el concurso supone la aceptación incondicionada de las presentes bases.